

ACUERDO No. 116-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Varios.- Adquisiciones y Contrataciones. Conocimiento de resultado del Sobre No. 3; punto número siete punto uno: Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2011-CNR-BCIE “Suministro de Escaners para el Centro Nacional de Registros”, de la sesión ordinaria número dieciséis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil once; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, y

CONSIDERANDO:

- I.** Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 77-CNR/2011 de fecha 21 de julio del presente año, resolvió sobre el resultado de la evaluación del Sobre No. 1 “Precalificación del Licitante”, en la expresada Licitación, tener como elegibles a las sociedades DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; y RAF, S.A. DE C.V., para continuar con el proceso de evaluación de ofertas, y ser consideradas en la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”;
- II.** Que por el Acuerdo No. 85-CNR/2011 del Consejo Directivo, de fecha 2 de septiembre del corriente año, éste resolvió sobre el resultado de la evaluación del Sobre No. 2, tener como elegible a la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., para continuar con el proceso de evaluación, y ser considerada en la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica”;
- III.** Que al efectuar la evaluación de la oferta económica de la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó que la misma es por la cantidad de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$105,375.00); y que la disponibilidad presupuestaria certificada por la Unidad Financiera Institucional correspondiente a esta Licitación, es por la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (US\$94,593.75), la cual no alcanza a cubrir el monto ofertado; y en consecuencia recomienda que, de conformidad al numeral 37, letra d) de las Bases de Licitación, y el artículo 40 letra e. de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, se declare desierta la Licitación de que se trata. Que por lo anterior, se ha solicitado al Consejo Directivo, instruya a la Administración para requerir la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- a la declaración de desierta o fracasada de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2011-CNR-BCIE “Suministro de Escaners para el Centro Nacional de Registros”;



POR TANTO, de conformidad a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo solicitado por la Administración, con base en lo dispuesto por el numeral 37 letra d) de las Bases de Licitación y el artículo 40 letra e. de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica,

ACUERDA: Instruir a la Administración, para que solicite al Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, la No Objeción para proceder a la declaración de Desierta o Fracasada de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2011-CNR-BCIE “Suministro de Escaners para el Centro Nacional de Registros”. San Salvador, veinte de octubre de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

